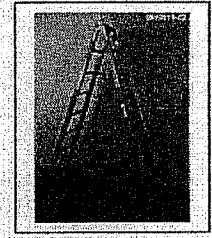




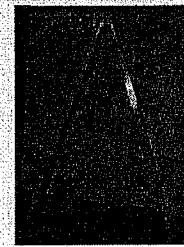
AIDIMA

INFORME DE ENSAYO REALIZADO POR EL LABORATORIO DE AIDIMA. S. C.

Empresa: ESCALERAS NAVARRA, S. L.
Dirección: POLG. INDUS. COMARCA-2 C/ A, N° 29
Población: 31191 BARBATAIN (NAVARRA)
Teléfono: 94 832 53 74
C.I.F.: B - 31770084
Responsable: D. TXOMIN ZUGASTI



Producto: Escalera Tijera (8 peldaños)
Ref.: FT8 de Fibra.
Contramuestra: Escalera Tijera (8 peldaños)
Ref.: FT8 de Fibra.
Contramuestra 2: Escalera Tijera (8 peldaños)
Ref.: FT8 de Fibra



Fecha recepción: 20/06/08 – 21/10/08 – 16/12/08
Fecha inicio ensayos: 10/09/08 – 20/11/08 – 22/12/08
Fecha finalización ensayos: 01/10/08 – 20/11/08-22/08

Muestra suministrada por el cliente, correspondiente a ensayos para la obtención del Símbolo de Calidad (S. C.)

ENSAYOS REALIZADOS	MÉTODO DE ENSAYO	RESULTADO
- Dimensiones funcionales y requisitos	UNE EN 131-1:94	CORRECTO
- Resistencia de la escalera	UNE EN 131-2:94	CORRECTO
- Flexión de la escalera	UNE EN 131-2:94	CORRECTO
- Flexión lateral de la escalera	UNE EN 131-2:94	CORRECTO
- Ensayo de las extremidades inferiores de los largueros	UNE EN 131-2:94	CORRECTO
- Flexión de peldaños	UNE EN 131-2:94	CORRECTO
- Torsión de peldaños	UNE EN 131-2:94	CORRECTO
- Dispositivos de seguridad y enganche de las escaleras dobles	UNE EN 131-2:94	CORRECTO*

(*) Indica observaciones con respecto al resultado de los ensayos.

CONCLUSIONES:

La muestra junto con la contramuestra ensayada cumplen con la totalidad de las especificaciones en los ensayos realizados, establecidas por la norma UNE EN 131-2:94.

Paterna a 23 de diciembre de 2008

Fdo.: Ernesto Sevilla
Técnico Laboratorio del Mueble

Fdo.: José Emilio Nuevalos
Responsable Laboratorio del Mueble

*El resultado del presente ensayo no concierne más que a la muestra ensayada.
Este documento no podrá ser reproducido parcialmente sin autorización expresa del laboratorio.*

La muestra de ensayo objeto de este informe permanecerá en AIDIMA durante un periodo de tiempo de un mes a partir de la fecha de emisión del mismo. Transcurrido este plazo se procederá a su destrucción, por tanto cualquier reclamación debe llevarse a cabo dentro de estos límites.